

RE: Remisión de oficio para trámite radicado 2020-00158

Oficina de Registro Piedecuesta <ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

Jue 14/01/2021 10:10 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA <gustavogalvis555@hotmail.com>

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito informar que el documento adjunto fue radicado para trámite de registro (previa calificación jurídica) el día **27/11/2020** con el número **2020-314-6-6895**.

Por otro lado, les solicitamos comunicar a la parte interesada que para inscribir en el registro público inmobiliario (de ser procedente) el(los) oficio(s) de la referencia, se requiere que acredite ante esta ORIP el pago de los correspondientes derechos de registro, consignando **\$37.500** a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro en el banco Bancolombia convenio **48777**. Si la consignación se hace en una plaza diferente al área metropolitana de Bucaramanga, favor tener en cuenta los descuentos bancarios.

Una vez efectuado el pago, favor allegar la constancia a nuestras ventanillas (**no por correo electrónico**) de atención al público ubicadas en la Carrera 15 No. 3AN – 10 Centro Comercial De La Cuesta, Piedecuesta, oficina 315 tercer piso

, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes (**aplican condiciones de bioseguridad y restricciones de movilidad "pico y cédula"**).

Para el pago el interesado tiene dos (2) meses contados a partir de la fecha de radicación del documento; vencido este plazo el Sistema de Información Registral – SIR no permite ingresar pago alguno, debiéndose en consecuencia devolver el o los documentos sin registrar, e ingresarlos nuevamente si persiste la necesidad de su inscripción.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante las instrucciones administrativas 8 y 12 de 2020.

Atentamente,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Carrera 6 No 8-82 Piso 1 Piedecuesta, Santander – Colombia

Teléfono: +57 (7) 6556337

Email: ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

MBGB

De: Oficina de Registro Piedecuesta <ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de diciembre de 2020 9:05 a. m.

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA <gustavogalvis555@hotmail.com>

Asunto: RE: Remisión de oficio para trámite radicado 2020-00158

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito informar que el documento adjunto fue radicado para trámite de registro (previa calificación jurídica) el día **27/11/2020** con el número **2020-314-6-6895**.

Por otro lado, les solicitamos comunicar a la parte interesada que para inscribir en el registro público inmobiliario (de ser procedente) el(los) oficio(s) de la referencia, se requiere que acredite ante esta ORIP el pago de los correspondientes derechos de registro, consignando **\$37.500** a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro en el banco Bancolombia convenio **48777**. Si la consignación se hace en una plaza diferente al área metropolitana de Bucaramanga, favor tener en cuenta los descuentos bancarios.

Una vez efectuado el pago, favor allegar la constancia a nuestras ventanillas **(no por correo electrónico)** de atención al público ubicadas en la Carrera 15 No. 3AN – 10 Centro Comercial De La Cuesta, Piedecuesta, oficina 315 tercer piso

, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes **(aplican condiciones de bioseguridad y restricciones de movilidad "pico y cédula")**.

Para el pago el interesado tiene dos (2) meses contados a partir de la fecha de radicación del documento; vencido este plazo el Sistema de Información Registral – SIR no permite ingresar pago alguno, debiéndose en consecuencia devolver el o los documentos sin registrar, e ingresarlos nuevamente si persiste la necesidad de su inscripción.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante las instrucciones administrativas 8 y 12 de 2020.

Atentamente,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Carrera 6 No 8-82 Piso 1 Piedecuesta, Santander – Colombia

Teléfono: +57 (7) 6556337

Email: ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

MBGB

De: Oficina de Registro Piedecuesta <ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de noviembre de 2020 7:52 a. m.

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA <gustavogalvis555@hotmail.com>; Oficina de Registro Bucaramanga

<ofiregisbucaramanga@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: Remisión de oficio para trámite radicado 2020-00158

Buenos días:

Se remite a la ORIP de Bucaramanga por ser competencia de esta la matrícula 300-48395, perteneciente a ese círculo registral.

Además, informarle que ya fue atendida la solicitud para la ORIP de Piedecuesta con matrícula 314-3577.

Atentamente,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Carrera 6 No 8-82 Piso 1 Piedecuesta, Santander – Colombia

Teléfono: +57 (7) 6556337

Email: ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de noviembre de 2020 4:47 p. m.

Para: Oficina de Registro Piedecuesta <ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

Cc: GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA <gustavogalvis555@hotmail.com>

Asunto: Remisión de oficio para trámite radicado 2020-00158

Cordial saludo,

Por medio del presente remito para trámite oficio No 2992 emitido dentro del proceso 2020-00158

Erika Maria Angel Vargas

Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener,

imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.